

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL ARZOBISPADO

DE TOLEDO.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Habiéndose recibido del Ministerio de Gracia y Justicia la Instrucción para el régimen y gobierno de las Administraciones económicas, que dispone lo conveniente en su art. 24 y siguientes en cuanto á la distribución de fondos procedentes de atrasos hasta fin de 1855, y contando ya esta de mi cargo con la cantidad necesaria para satisfacer al Culto y Clero del Arzobispado una mensualidad, que la Ordenación general de pagos manda aplicar á los ganadores de Mayo del año último, se han girado letras por importe de los respectivos contingentes á favor de los Habilitados de las provincias que comprende la Diócesis, y de D. Joaquin Urrutia, residente en Alcalá de Henares, por lo tocante á la de Guadalajara. Lo que se avisa para conocimiento de los interesados y demás efectos que puedan convenirles. Toledo 10 de Abril de 1855.—
José Sanchez Ramos.

Habilitacion del Culto, Clero y Religiosas de la provincia de Toledo.

El Habilitado del Culto, Clero y Religiosas en clausura de la provincia de Toledo, D. Antonio García Corral, anuncia á los Sres. Partícipes que ha abierto el pago de la mensualidad de Marzo, y que podrán acudir á los puntos que se designan á percibir su respectivo haber.

Los del Arciprestazgo de Escalona: en Escalona, á D. Natalio Alcobendas, Párroco.

Los de Torrijos: en Torrijos, á D. Atilano Ruiz Acebedo, Administrador de Rentas.

Los de Navahermosa: en Menasalvas, á D. Modesto Negueruela, Párroco.

Los de Talavera de la Reina: en Talavera, á D. Julian Gaytan.

Los de Puente del Arzobispo: en el Puente de id., á D. Inocencio Agustin Llorente, Vicario eclesiástico.

Los de Illescas: en Cedillo, á D. Juan Manuel Martinez, Párroco.

Los de Ocaña: en Ocaña, á D. Francisco Dominguez, Presbítero.

Los de Madridejos: en Madridejos, á